



OBJETO	DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
---------------	--------------------------------------------------------------------------------

VISTO:

El Informe N° 000896-2025-ORH/OSIPTEL de fecha 16 de junio de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Cesar Guillermo Gamarra Malca, cumple con el perfil de puesto del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSIPTEL, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del OSIPTEL, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 00430-2023-GG/OSIPTEL y modificatorias, el cual es concordante con los requisitos señalados en el reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, conforme a lo establecido en el numeral m) del artículo 10 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, aprobado por el Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, corresponde a la Presidencia Ejecutiva la función de designar y remover al personal de confianza y/o de libre designación y remoción;

Que, en consecuencia, corresponde la emisión del acto resolutivo que materialice la designación del señor Cesar Guillermo Gamarra Malca en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSIPTEL del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Con visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, a partir del 17 de junio de 2025, al señor Cesar Guillermo Gamarra Malca en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales que gestione la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en la sede digital del OSIPTEL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESUS EDUARDO GUILLEN MARROQUIN
PRESIDENTE EJECUTIVO (e)
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apops.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>